

Cuestiones relativas al tema III del programa (1)

Por favor, al contestar indique la fuente de la que extrae su respuesta.

- 1.- Desde un punto de vista jurídico-laboral: ¿quién es el empresario? Y, ¿quién puede ser empresario? ¿Podría diferenciarlo del concepto de empresario desde el punto de vista de derecho mercantil?
- 2.- ¿Qué diferencias hay entre *empresa, centro de trabajo, unidad productiva autónoma* y *lugar de trabajo*? ¿Podría dar algún ejemplo de cada una de ellas?
- 3.- ¿Cuál es la finalidad de la doctrina judicial sobre los denominados “grupos de empresas”?
- 4.- ¿Cuáles son los indicios para poder apreciar la existencia de un grupo de empresas?
- 5.- ¿Qué es una contrata de obra o servicio?
- 6.- ¿A qué contratas de obra o servicio se refiere el artículo 42 del ET?
- 7.- ¿Qué hay que entender por “propia actividad” a que se refiere el art. 42 del ET?
- 8.- ¿En qué consiste la responsabilidad solidaria?
- 8.- ¿En qué consiste la responsabilidad subsidiaria?
- 10.- ¿Qué responsabilidades asume el empresario que decide contratar o subcontratar parte de su actividad y qué se requiere para que se asuma dicha responsabilidad?
- 11.- ¿Cómo se produce la exoneración de responsabilidad a que se refiere el art. 42 del ET?
- 12.- ¿De qué responsabilidad puede exonerarse el empresario?
- 13.- ¿Qué son obligaciones de naturaleza salarial? ¿Puede diferenciarlas de aquéllas de naturaleza extrasalarial?
- 14.- ¿Puede diferenciar entre una contrata de obras o servicio y un contrato de suministro?
- 15.- ¿Durante qué plazo se extiende la responsabilidad prevista en el art. 42 del ET?

Cuestiones relativas al tema III del programa (2)

Por favor, al contestar indique la fuente de la que extrae su respuesta.

- 1.- ¿En qué consiste una cesión de trabajadores?
- 2.- ¿En qué precepto jurídico se regula la cesión de trabajadores?
- 3.- ¿En qué casos es legal la cesión de trabajadores?
- 4.- ¿Cómo puede diferenciar una cesión de trabajadores de una contrata de obra o servicio?
- 5.- ¿Cuáles son los efectos de la cesión ilegal de trabajadores?
- 6.- ¿Puede apreciar alguna diferencia en el ámbito de la responsabilidad que se asume en caso de una cesión ilegal de trabajadores frente al que se asume en caso de una contrata de obra o servicio?
- 7.- ¿Qué son las Empresas de Trabajo Temporal?
- 8.- ¿Cuántos sujetos intervienen en una prestación de servicios que se realiza a través de una ETT?
- 9.- ¿Puede cualquier empresa, sin más, ejercer su actividad como ETT?
- 10.- ¿Qué es el “contrato de puesta a disposición”?
- 11.- ¿En qué casos puede celebrarse el contrato de puesta a disposición?
- 12.- ¿En qué casos no cabe celebrar el contrato de puesta a disposición?
- 13.- ¿Todo el personal contratado por la ETT debe ser temporal?
- 14.- ¿Qué derechos laborales tiene el personal contratado por la ETT para ser cedido?
- 15.- ¿Quién representa a los trabajadores cedidos a una empresa usuaria frente a la misma?

Cuestiones relativas al tema III del programa (3)

Por favor, al contestar indique la fuente de la que extrae su respuesta.

- 1.- ¿Qué es una transmisión de empresa?
- 2.- ¿Cómo se puede transmitir una empresa?
- 3.- ¿Extingue la transmisión de empresa los contratos de los trabajadores de la misma?
- 4.- ¿Podrías decir qué quiere decir el art. 44 ET cuando señala “quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social...”? Esto es, ¿qué se entiende por subrogación?
- 5.- ¿Qué resulta imprescindible para poder apreciar la existencia de una transmisión de empresa?
- 6.- ¿Qué convenio resulta aplicable a los trabajadores de una empresa o centro de trabajo que ha sido objeto de transmisión a otra empresa con un convenio distinto?
- 7.- ¿Qué responsabilidad asumen los titulares de la empresa transmitida y adquirente?
- 8.- ¿Qué efectos tiene la transmisión de empresa respecto del mandato representativo de los representantes de los trabajadores de la empresa o centro transmitido?
- 9.- Una vez visto el régimen jurídico relativo a contrata, cesión de trabajadores y transmisión de empresa, sería capaz de distinguir entre:
 - *Empresa principal o comitente* y empresa contratista, subcontratista, adjudicataria o concesionaria, en el régimen de las contrata (art. 42 ET).
 - *Empresa cedente* y empresa cesionaria en el régimen de la cesión ilegal de mano de obra (art. 43 ET).
 - *Empresa transmitente o cedente* y empresa adquirente o cesionaria en el régimen de la transmisión de empresa (art. 44 ET).
- 10.- ¿Sería capaz de distinguir entre empresa cedente a efectos del art. 43 del ET y empresa cedente a efectos del art. 44 del ET? Esto es, ¿qué se cede en cada caso?